

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3760

DECRETO Nº 11476/ 2017

ARICA, 04 de Agosto de 2017 .-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ARAVENA CUEVAS EVELYN DANIELA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

					1
Rol	3-3760			\	
Actividad Económica	ARQUITECTO				\
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 1080 depto.43BLOCK AY				1
Nombre del Contribuyente	ARAVENA CUEVAS EVELYN DANIELA				
Rut	14000258-5				
Dirección Particular	MANUEL BAQUEDANO 1080 BLOCK AY DEPTO 43				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha-de Solicitud	10/07/2017	Otorgación Nº	3-3760	Fecha	12/07/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CCION DE TO NISTRACIÓN EN ENCLUTA A BENEDICTO COLINA A

MANZAS BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

SECRETARIA SI MUNICIPAL SI SECRETARIO MUNICIPAL SI SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

